

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

97

MADRID**SALA DE LO SOCIAL****Sección Cuarta**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. ANA MARÍA LÓPEZ-MEDEL BASCONES LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Sección n.º 4 de lo Social.

Hago saber: Que en el procedimiento 301/2022 de esta Sección de lo Social, seguido a instancia de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID frente a ILUNION OUTSOURCING SA, D. JOSÉ MANUEL MATA LÓPEZ y ARJE FORMACION SL sobre Recurso de Suplicación se ha dictado la siguiente resolución:

FALLAMOS

Desestimar el Recurso de Suplicación 301/2022, formalizado por la Letrado Dña. MARÍA PAZ DE LOS RÍOS CAPARROS en nombre y representación de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID, contra la sentencia de fecha 30 de noviembre de 2021 dictada por el Juzgado de lo Social n.º 38 de Madrid en sus autos número Procedimiento Ordinario 1325/2020, seguidos a instancia de D. JOSÉ MANUEL MATA LÓPEZ contra ARJE FORMACION SL, AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID, e ILUNION OUTSOURCING SA, en reclamación por Derechos/Cesión ilegal trabajadores. Confirmar la sentencia de instancia y el Auto de aclaración de fecha 15-12-2021.

Se imponen las costas causadas a la parte recurrente AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS fijándose los honorarios del Letrado de la parte recurrida que ha impugnado el recurso (el actor) en la cantidad de 600,00 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ARJE FORMACION S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 2 de marzo de 2023.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/3.962/23)

